



Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y
SOCIEDAD PATRIMONIAL, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Radicación No. 20 178 31 84 001 **2016 00033 00**

Demandante: YAJAIRA KATHERINE CARRILLO TABORDA

Demandado: ELIAS MOISES VARGA MAIGEL

Por decisión de la Sala de Plena Ordinaria del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar impartida a través de la Resolución No. 6 del 26 de febrero del año en curso se asignó a este juzgado la competencia para conocer del proceso de la referencia en virtud de la pérdida de competencia declarada por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná, Cesar, por lo que esta oportunidad se,

DISPONE

1. AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia en virtud de la pérdida de competencia del Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica, Cesar (Artículo 121 C. G. del P.).
2. OFICIAR al Juzgado Promiscuo de Familia de Aguachica, Cesar con el propósito de que remita vía correo electrónico el audio de la audiencia inicial celebrada el 26 de julio de 2016 toda vez que no obra en el expediente electrónico remitido por el Tribunal.
3. Debido al amplió lapso que estuvo suspendido el proceso antes de la declaratoria de pérdida competencia se ORDENA notificar a las partes esta decisión por el medio más expedito, con el fin de garantizar su participación en este estrado judicial con ello salvar guardar su derecho al debido proceso.
4. OFICIAR a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura sobre la recepción del expediente, así como al momento en que se profiera la sentencia.
5. Recibida la pieza procesal solicitada se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

C.D.N.

Firmado Por:

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ
JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **460c9277a56c10a6e07432181a438bc3ba54a1e92886232723344d46e46f0488**
Documento generado en 21/06/2021 09:49:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>